

CURSO A DISTANCIA "DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCIÓN DE DOMINIO" CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en el **Curso a distancia** "**Delito de lavado de activos y extinción de dominio**".

El presente curso se ofrece a nivel nacional, precisándose que para los fines de la selección de los postulantes se admitirán preferentemente a los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal de los Distritos Judiciales que manifestaron expresamente la necesidad de capacitación en el presente curso, siendo estos los siguientes: Puente Piedra-Ventanilla, Lima, Lima Norte, Ancash, Tacna, Lima Sur, Piura, Pasco, Cusco, Callao; así como a quienes no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones síncronas
Especializada	Derecho Penal	Curso a distancia "Delito de lavado de activos y extinción de dominio"	75	3	Del 3 de agosto al 06 de setiembre de 2022 1er webinar: 2da semana (fecha por determinar) 1ra. sesión virtual síncrona: Sábado 13 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 2do webinar: 3era semana (fecha por determinar) 2da. sesión virtual síncrona: Sábado 27 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Estado peruano ha desplegado una serie de esfuerzos institucionales para prevenir y sancionar las diferentes actuaciones de la delincuencia organizada que más afectan al país, entre los cuales destaca la estrategia nacional de lucha contra el delito de lavado de activos y la reforma del proceso de extinción de dominio para optimizar su aplicación. El 2019 se publicó el Informe de Evaluación Mutua al Perú realizado por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana, donde se estableció la necesidad de capacitar a las/os magistradas/os del Ministerio Público y Poder Judicial, en relación con la persecución y sanción del delito referido. Así como también a las/os magistrada/os competentes para la indagación y procesamiento de los activos criminales con el fin que se declare su titularidad a favor del Estado a través del proceso de extinción de dominio. En el mismo sentido se formuló el Plan Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2018-JUS. La necesidad precitada se sitúa en el marco del programa político-criminal dirigido a que el delito no resulte provechoso, dispuesto por la Convención de Palermo de 2000 y los instrumentos internacionales pertinentes.

El presente curso tiene por finalidad el fortalecimiento de las competencias cognitivas y actitudinales de las/os magistradas/os en las materias jurídico-

dogmáticas que informan a ambas instituciones, con particular atención a los desarrollos jurisprudenciales y el manejo de casuística especialmente relevante. Es de carácter teórico-práctico y se dicta de forma virtual mediante sesiones síncronas y asíncronas.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

105

5. PERFIL DEL POSTULANTE

✓ Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal en ejercicio del Poder Judicial y del Ministerio Público (se dará preferencia a los magistrados titulares)

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ <u>No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones</u> síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos requeridos. La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción Hasta el 10 de julio de 2022

8. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución Nº 07-2020-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague la matrícula o los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

9. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Nº 005-2019-AMAG-CD, el monto correspondiente a los Derechos educacionales por un curso es de S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles*); costo equivalente a tres (3) créditos; y 50% para Auxiliares de Justicia.

* Monto no reembolsable.

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

- 1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link Generación de código de pagos B.N.
- 2. Digitar su número de DNI
- 3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educacionales

Del 22 al 31 de julio de 2022

10. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- ✓ Conexión de banda ancha a internet (5 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- ✓ Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- ✓ Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- ✓ Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

11. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP

Coordinadora: Abg. Manuel Guillén Núñez

Celular: 983772761

Email: mguillen@magistratura.edu.pe

12. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2):



Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica

13. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

- 2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
 - > Foros de discusión (15%)
 - ➤ Controles de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Examen Final o trabajo Final (40%)
- 3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Academica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, mayo de 2022

DIRECCION ACADÉMICA Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP